



En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 04 de abril del año 2017, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en las oficinas que ocupa el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, los Servidores Públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de que previo al presente fallo de la **Licitación Pública Nacional No. OM-FASP-LPN13-2017**, relativa al servicio de implementación de un programa estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia en jóvenes, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas presentadas por las personas morales: **Fundación Mexicana de Estudios Sobre Inseguridad, A.C.; Inteliser, S.A. de C.V. e Impact BD, S.A. de C.V.**, mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:

**Fundación Mexicana de Estudios Sobre Inseguridad, A.C.; Inteliser, S.A. de C.V. e Impact BD, S.A. de C.V.**, cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos, y económicos solicitados en la cláusula décima de las bases de licitación y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato.

Están en posibilidades de presentar propuestas para esta licitación, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

De acuerdo a la documentación presentada, demuestran que cuentan con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir con el adecuado servicio objeto del contrato que se derive de la presente licitación.

Con fundamento en la Cláusula Octava incisos a) y d) de las bases de la presente licitación, lo conducente es adjudicar el contrato a la persona moral **Fundación Mexicana de Estudios Sobre Inseguridad, A.C.**, con un importe antes de I.V.A. de \$ 818,940.00 (Son: ochocientos dieciocho mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), debido a que oferto la propuesta económica solvente más baja, conveniente para la convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el licitante ganador, obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente fecha; así como a presentar la fianza correspondiente al 10% del monto total contratado, para garantizar la buena calidad del servicio ofertado y el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los 5 días naturales a partir de la firma del contrato.

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 10:15 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

Lic. Rosa del Socorro Schultz Cubas  
Jefa del Departamento de  
Concursos y Procedimientos.

“Por la Oficialía Mayor”

Karime del Angel Coral  
En representación de la Dirección Jurídica  
y de Acceso a la Información.

Luis Miguel Caballero Alonso  
En representación de la  
Dirección de Administración.

“Por la Secretaría de Gobierno”  
“Área Técnica”

Heros Hiram Lara Velázquez  
Director del Centro Estatal del Prevención Social del Delito  
y Participación Ciudadana.